

# Por una Barcelona antirracista

12º PREMIO CONSEJO MUNICIPAL  
DE INMIGRACIÓN DE BARCELONA  
CONVOCATORIA 2020



Ajuntament de  
Barcelona

# PRESENTACIÓN

El Consejo Municipal de Inmigración es el órgano principal de participación y consulta de las personas inmigradas o refugiadas en la ciudad.

Uno de los objetivos del plan de trabajo del Consejo es reconocer públicamente mediante un premio el trabajo llevado a cabo en la ciudad en el ámbito de la inmigración y el refugio.

Este premio es, pues, el compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Barcelona con el Consejo Municipal de Inmigración, y pretende valorar principalmente el trabajo hecho para conseguir la plena ciudadanía real de las personas inmigradas, así como la cohesión social.

El premio se otorgará a proyectos que, de acuerdo con los criterios fijados en las bases del premio, hayan destacado en la consecución de los objetivos establecidos, a través de un trabajo realizado con el sector poblacional de las personas inmigradas y en la temática acordada por el CMIB.

**Para el año 2020:  
Por una Barcelona antirracista**

# OBJECTIVO

---

Con este premio se pretende:

- Reconocer públicamente el trabajo realizado o los proyectos en curso que hayan destacado, o sean de especial interés, en el ámbito específico de la convocatoria.
- Promover la visibilidad de las entidades del Consejo Municipal de Inmigración.
- Crear un espacio de intercambio y de conocimiento de buenas prácticas en materia de inmigración y refugio.

# PARTICIPANTES

---

Podrán presentar proyecto las personas físicas, los grupos, las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro con sede social en Barcelona o entidades o grupos con delegación, siempre que tengan actividad en la ciudad de Barcelona. Deben cumplir las siguientes condiciones, que tendrán que acreditarse en caso de recibir el premio:

- En el caso de entidades, estar legalmente constituidas, inscritas y activas; encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales.
- En el caso de grupos no formalizados jurídicamente, la persona representante debe estar empadronada en la ciudad de Barcelona.
- Tener experiencia en el ámbito de la inmigración.
- Que el proyecto premiado no sea igual o similar a otros de la misma entidad o grupo con los que el Ayuntamiento ya colabore (convenio, subvención o contratación - Normativa de subvenciones Ayuntamiento BCN de 17.12.2010).

Para información más detallada, consulta las bases.

# CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS CANDIDATOS AL PREMIO

---

Pueden optar a este premio todos los trabajos o proyectos orientados a la consecución de la inclusión y la plena ciudadanía real de las personas inmigradas, refugiadas, o de trasfondo migratorio, en todos los ámbitos de la vida ciudadana de Barcelona, en la temática escogida para el año 2020: **Por una Barcelona antirracista.**

Tendrán que acreditar la tarea realizada para conseguir todos o cualquiera de los objetivos especificados en el punto 5 de las bases.

Los proyectos deben tener las siguientes características:

- Se pueden referir al trabajo global de la entidad en la temática de referencia o a proyectos o actividades específicas que encajen con las finalidades y criterios de valoración.
- Tienen que ser proyectos en desarrollo, iniciados el mismo año o de continuidad, iniciados en años anteriores. En ningún caso pueden ser proyectos acabados, ni tampoco iniciados en el momento

de la entrega del premio.

- Deben materializarse en acciones concretas.
- Se tienen que llevar a cabo en la ciudad de Barcelona y ser de aplicación práctica en la ciudad o en un distrito.
- El lenguaje y los contenidos tendrán que ser respetuosos con la igualdad de género, los derechos humanos, de ciudadanía, de la infancia y de los animales, y no incorporar valores que atenten contra la dignidad humana o que se puedan interpretar como una discriminación por razones de origen étnico o nacional, raza, ideología, creencias religiosas, lengua, posición socioeconómica, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, salud o cualquier otro motivo o condición.

# CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO (SÍNTESIS)

---

En la convocatoria 2020 del Premio del Consejo Municipal de Inmigración se establece que se premiarán proyectos o trabajos que hayan destacado o sean de especial interés en el ámbito de la **temática acordada por el CMIB para el año 2020: Por una Barcelona antirracista.**

Proyectos que trabajen en promover la convivencia, la igualdad y la inclusión, y en combatir las expresiones de racismo, xenofobia y discurso del odio que sufren las personas inmigradas, refugiadas, o de trasfondo migratorio, en todos los ámbitos de la vida ciudadana de Barcelona.

El Consejo de Inmigración ha escogido para el 2020 y el 2021 este tema, que forma parte de su misión, objetivos y líneas de acción, teniendo en cuenta también el contexto político actual, con un fuerte incremento de la extrema derecha en el ámbito estatal e internacional. El discurso del odio se va haciendo presente en la sociedad y es preludeo del paso a la acción y su legitimación.

En el contexto actual, hay que hacer frente a la incidencia de la **COVID-19**, que afecta y afectará muy probablemente en el futuro a los objetivos del presente premio.

---

**Se tendrán en cuenta y se valorarán los siguientes aspectos o ejes:**

- Barcelona, ciudad de derechos.
- Acciones para combatir toda forma de racismo, xenofobia, aporofobia, discurso del odio, islamofobia o cualquier tipo de discriminación, opresión, exclusión o desigualdad, en todos los ámbitos —público, privado, laboral, educativo o en otros contextos—, incluido el racismo institucional.
- Acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades, el fomento de la participación, la plena ciudadanía, y a facilitar la visibilización, la autoorganización y el empoderamiento de las personas y entidades, con el fin de conseguir estos objetivos. Desde las perspectivas intercultural, interseccional y decolonial.
- Adecuación al Programa “Barcelona, ciudad de derechos” o al Plan de interculturalidad.

Son necesarias acciones y estrategias de intervención, y es clave el papel de las entidades y la diversidad de proyectos que están llevando a cabo o tienen previsto desarrollar en el año 2020. Proyectos que el presente premio quiere estimular, teniendo en cuenta los siguientes criterios, que el jurado valorará con un máximo total de 10 puntos.

# CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO (SÍNTESIS)

**A. Criterios específicos en relación con la temática y los objetivos acordados. Máximo de 4 puntos, atendiendo a iniciativas y estrategias que incluyan los siguientes bloques o aspectos, entre otros posibles:**

---

## 1. Acciones de prevención del racismo y el discurso del odio

Sensibilización y creación de conciencia, información, difusión, intervención en grupos o comunidades, detección, conocimiento de derechos y recursos, especialmente ante la emergencia de la COVID-19. Comunicación, incidencia social, combatir la competencia para los recursos, cooperación, autoevaluación...

---

## 2. Acciones de garantía y acceso a los derechos

Apoyo y asesoramiento jurídico, social, personal o de otro tipo. Defensa de derechos, empoderamiento y acompañamiento, capacitación en la reivindicación de derechos, denuncia, formación... Énfasis en la garantía de derechos ante posible racismo institucional (actuaciones policiales, extranjería y asilo, acceso a recursos...).

---

## 3. Acciones propositivas de transformación

Orientación al cambio. Transformación comunitaria (jóvenes, mujeres, sinhogarismo, LGTBI, vecindad, comunidad educativa, Administración pública, seguridad, entorno judicial, prisiones...). Participación, uso creativo de tecnologías, redes sociales, voluntariado... Inclusión de personas migrantes en el personal y la contratación de servicios...

---

## 4. Conocimiento e investigación.

Proyectos y trabajos que aportan conocimiento e investigación sobre la realidad en este ámbito, y especialmente en relación con el racismo institucional.

---

## 5. Altres

Otras iniciativas, acciones y estrategias que den respuesta al objetivo y las finalidades recogidos en la cláusula 5.ª de las bases.5a de les bases.

# CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO (SÍNTESIS)

**B. Transversalidad, trabajo en red, participación diversa y perspectiva interseccional, con un máximo de 2,5 puntos:**

---

6. **Estrategias y prácticas colaborativas, transversales y de trabajo en red.**  
Hasta 1 punto.

---

7. **Inclusión de la participación diversa y la interculturalidad.**  
Hasta 0,75 puntos.

---

8. **Perspectiva interseccional.**  
Hasta 0,75 puntos.

**C. Generales, perspectiva de género e inmigración, con un máximo de 3,5 puntos:**

---

9. **Concreción, calidad, coherencia y viabilidad técnica y económica.** Hasta 1 punto.

---

10. **Sostenibilidad en el tiempo.** Hasta 0,5 puntos.

---

11. **Innovación metodológica o estratégica.**  
Hasta 0,25 puntos.

---

12. **Perspectiva de género.**  
Hasta a 0,5 puntos.

---

13. **Iniciativas realizadas y presentadas por parte de entidades o grupos de personas inmigradas.**  
Hasta a 0,75 puntos.

---

14. **VALORACIÓN GLOBAL.**  
Hasta a 0,5 puntos.

En caso de que ninguna propuesta llegue al mínimo de 4 puntos, el jurado lo declarará desierto, y no se otorgará ningún premio.

# PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

La documentación se podrá presentar en cualquiera de las oficinas del Registro General de los distritos, gerencias o institutos:

Los modelos de solicitud y la memoria del proyecto estarán disponibles y se podrán descargar de la sede electrónica del [Ayuntamiento de Barcelona](#) o del [web del CMIB](#).

Para los sujetos obligados del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (entidades y otros), es obligatorio presentar la solicitud a través de la [sede electrónica del Ayuntamiento](#), siguiendo las instrucciones indicadas en este portal de trámites.

**En el caso de presentación presencial en el registro de las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC), hay que pedir cita previa en la página web [ajuntament.barcelona.cat/cita](#), llamando al 010 o a través del móvil [barcelona.cat/tramitsalmobil](#).**

---

**Documentación que hay que presentar** (según los formularios o los modelos disponibles en las direcciones indicadas).

1. Solicitud y declaración responsable.
2. Memoria explicativa del proyecto o trabajo candidato al premio: máximo de 10 hojas o 5 a doble cara, según formulario (guion orientativo).

---

## Documentación administrativa.

La presentación de la solicitud al premio, en el caso de entidades, implica la inscripción de la entidad en el Fichero general de entidades ciudadanas, donde se comprobará la información y la documentación en el caso de ser beneficiaria del premio.

- En el caso de entidades: se debe consultar el detalle de la documentación y las condiciones en las bases publicadas en el BOPB de 3/8/2020.
- En el caso de grupos: se debe presentar el empadronamiento de la persona que actúe como representante.
- Otra documentación que acredite que se cumplen con los requisitos de participación.



## PLAZO DE PRESENTACIÓN

---

El plazo de presentación de propuestas para el premio empezará el día 1 de setiembre y acabará el 23 de octubre del 2020.

## DOTACIÓN DEL PREMIO

---

La dotación económica del Premio del Consejo Municipal de Inmigración está fijada en 7.000 euros.

# JURADO

---

**Presidencia:** Sr. Khalid Ghali Bada, comisionado para el Diálogo Intercultural y Pluralismo Religioso y vicepresidente segundo del CMIB. Ayuntamiento de Barcelona. Preside por delegación de Alcaldía.

- **Sr. Rodrigo N. Araneda Villasante**, vicepresidente primero del Consejo Municipal de Inmigración de Barcelona. ACATHI.
- **Sra. Fátima Ahmed**, miembro del CMIB como personalidad de reconocida valía. Asociación Diàlegs de Dona.
- **Sr. Xavier Rossinyol**, periodista, especializado en migraciones. Trabaja en TV3. Es uno de los miembros fundadores de Casa Nostra, Casa Vostra.
- **Raúl Martínez**, coordinador de la Comisión de Migraciones e Interculturalidad de ECAS (Entidades Catalanas de Acción Social) y subdirector de la Fundación Cepaim.

- **Sra. Elisabet Ureña**, jefa del Programa de Migración de Cáritas Diocesana de Barcelona.
- **Sra. Cari McCay Jones**, trabajadora social y mediadora familiar, colaboradora con feminismos y activista contra el racismo y por la igualdad.
- **Sra. Júlia Trias**, Concejala de Derechos de Ciudadanía. Ayuntamiento de Barcelona.

El jurado será competente para hacer la propuesta del proyecto o trabajo ganador del premio: en función del resultado de la puntuación otorgada por sus miembros siguiendo los criterios indicados, se reunirá para la deliberación adoptando sus acuerdos por mayoría. Resolverá el presidente o presidenta del CMIB.

En ningún caso las personas designadas como jurado pueden presentar solicitud para participar en el otorgamiento de los premios.

## ACTO DE ENTREGA

---

El veredicto se hará público durante el acto de entrega, que tendrá lugar en el mes de diciembre, en el marco del Día Internacional del Migrante. Se presentará un vídeo recopilación con una selección de las propuestas presentadas, según el criterio de la Secretaría del Consejo y del jurado.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

---

La presentación de una candidatura para la concesión del premio, entidad jurídica o proyecto implica la aceptación de estas bases.

# PARA MÁS INFORMACIÓN

---

**Secretaría del Consejo Municipal de  
Inmigración de Barcelona.**

Passeig de Sant Joan, 75

Tel. 93 256 44 85 / 86

[consellimmigracio@bcn.cat](mailto:consellimmigracio@bcn.cat)

---

**Este folleto contiene una síntesis de las bases del  
premio. Consulta las bases completas en:**

<https://ajuntament.barcelona.cat/consell-municipal-immigracio/ca/premi-consell-municipal-dimmigracio-de-barcelona>

<https://ajuntament.barcelona.cat/ca/informacio-administrativa/premis>

# ENTIDADES MIEMBROS DEL CMIB

---

- Asociación Sociocultural La Formiga
- ACATHI Asociación Catalana para la Integración de Inmigrantes Homosexuales, Bisexuales y Transexuales
- AOMICAT Asociación de Orientación a Mujeres Migrantes en Cataluña
- ASOCASCOL Asociación Casal Colombiano
- Asociación Amistad de las Mujeres Filipinas
- Asociación Cultural Los Ríos en Cataluña
- Asociación Cultural Social y Arte Culinario de Honduras y Amigos de Cataluña
- AEC Asociación de Ecuatorianos en Cataluña
- Asociación de Mujeres E'waiso Ipola
- Asociación Empresarial para América Latina
- Asociación Identidad Cultural Ecuatoriana Sin Fronteras
- Asociación Intercambio Cultural Chino-España
- Asociación Red Solidaria Argentina en Barcelona
- Asociación Uruguayo-Catalana Los Botijas

- ASOCROM Asociación Rumana de Cataluña
- Asociación de Trabajadores Pakistaníes
- Asociación Catalana de Residentes Senegaleses
- Asociación Cataluña-Líbano
- Asociación CATNOVA
- Asociación Cultural Mexicano-Catalana (MEXCAT)
- Asociación de Ayuda Mutua de Inmigrantes en Cataluña (AMIC-UGT)
- Asociación Punt de Referència
- Cáritas Diocesana de Barcelona
- Casa Eslava
- CCAR Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado
- Centro Boliviano Catalán
- Centro Filipino - Tuluyan San Benito
- Centro Peruano en Barcelona
- CICTAEC Cámara Internacional de Comercio y Turismo Asociación Ecuatoriano-Catalana
- CITE - CCOO de Cataluña - Migraciones

# ENTITATS MEMBRES DEL CMIB

---

- Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña
- Consejo de la Juventud de Barcelona
- ENWAD - European Network of Women of African Descent
- Espíritu de Santa Cruz de la Sierra en España
- FAHONCAT Federación de Asociaciones Hondureñas en Cataluña
- FASAMCAT Federación de Asociaciones Americanas de Cataluña
- FAVB Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Barcelona
- FEDASCAT Federación de Asociaciones de Colombianos en Cataluña
- FEDEBOL Federación de Entidades Bolivianas en Cataluña
- FEDELATINA Federación de Entidades Latinoamericanas en Cataluña
- FEPERCAT Federación de Entidades Peruanas en Cataluña

- FAEC Federación de Asociaciones de Ecuatorianos en Cataluña
- Federación Latina de Medios de Comunicación
- Fundación APIP-ACAM
- Fundación IBN BATTUTA
- Fundación privada Bayt Al Thaqafa
- Fundación privada Ficat
- Fundación Juan Pablo II
- JOVECU Asociación de Jóvenes Ecuatorianos en Cataluña
- KALIPI Federación de Entidades Cívicas y Religiosas Filipinas de Barcelona
- Mujeres Pa'lante
- PIMEC Comercio
- SICAR.cat - Adoratrius
- SURT, Fundación de Mujeres, Fundación privada
- TEAC, Taller Ecuatoriano de Arte y Cultura
- Red 9 Barris Acull

[barcelona.cat/consell-municipal-immigracio](https://barcelona.cat/consell-municipal-immigracio)